



TAM/STAI/IP/633/2023

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Tampico, Tamaulipas a 23 de agosto del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527023000137**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **07 de julio del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

**SOLICITO COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO DENTRO DE MI EXPEDIENTE CON FOLIO 339 Y CON NUMERO DE EXPEDIENTE SDU/SDDU/164/2023 QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS...(sic).**

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio No. SDU-JUR/182/2023 área generadora siendo la Secretaria de Desarrollo Urbano quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando el oficio de lo referido y copias simples correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



c.c.p archivo



TAM/STAI/IP/633/2023

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Tampico, Tamaulipas a 23 de agosto del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527023000137**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **07 de julio del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

**SOLICITO COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO DENTRO DE MI EXPEDIENTE CON FOLIO 339 Y CON NUMERO DE EXPEDIENTE SDU/SDDU/164/2023 QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS...(sic).**

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio No. SDU-JUR/182/2023 área generadora siendo la Secretaría de Desarrollo Urbano quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando el oficio de lo referido y copias simples correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo



MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN JURÍDICA DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

OFICIO No. SDU-JUR/182/2023  
Tampico, Tamaulipas 09 de agosto de 2023

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Presente.-

En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/538/2023**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 2805270230000137; Se anexa al presente oficio copia del expediente administrativo SDU/SDDU/164/2023 integrado dentro de esta Secretaría de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



L/MOB  
L/MCHI





Guillermina Bocanegra Sánchez

HA: 24 Mayo 2023

FUENTE: no Folio 339/2023

**DATOS DEL CIUDADANO**

NOMBRE: Guillermina Bocanegra Sánchez

DIRECCIÓN: Laredo 209 Int.

MUNICIPIO: Col. Tamaulipas

TELÉFONO: 833 301-9286

833 463-83-96

**DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO**

En la entrada de mi pasillo tienen las  
ventanas sobre mi pasillo tienen 2 ventanas  
anteriores y reciente abrieron 2 ventanas más  
quitándome mi privacidad de mi pasillo

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024  
**TAMPICO**  
UNIDOS BRILLAMOS MÁS  
24 MAYO 2023  
12:29 pm J.S.  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

Usted podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral dirigiéndose al Apartado de Transparencia Aviso de Privacidad Integral que se encuentra en Sitio del Ayuntamiento de Tampico: <https://tampico.gob.mx/transparencia/>.

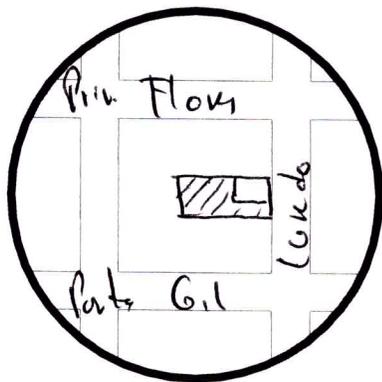
EN TAMPICO TAMAULIPAS, SIENDO LAS — HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE Mayo DE 2023  
EL INGENIERO JOSE ANGEL HERNANDEZ CASTELLANOS, PROFESIONISTA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN: Calle Landa #209 Int. entre Pm. Flores y C. Pate, Col. Coloma, Tamaulipas

A FIN DE REALIZAR INSPECCIÓN DE CAMPO EN DICHO INMUEBLE CON MOTIVO DE:

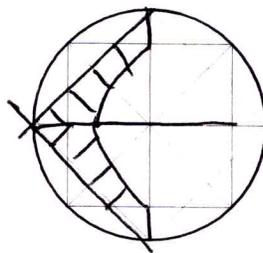
- LICENCIA DE USO DE SUELO (Art. 42 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN (Arts. 43, 47 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA (Arts. 52, 53 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas)
- QUEJA CIUDADANA (Arts. 87, 88 de La Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas)
- NOTIFICACIÓN
- OTRO (Especificar)

DE DICHA INSPECCION REALIZADA SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: Se ubica una casa-habitación en un terreno y la casa colchada con el portillo de entrada, tiene ventanas en el frente de la habitación, en planta baja y planta alta, así como en el resto de la manzana, parte del portillo  
Se anexa reporte fotografico.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1,2,6,7,42,43,47,52,53,191,193,209,210, Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 1,2,4,8,12,80,83,90, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS — HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, DE LO ANTERIOR DOY FE PARA LOS FINES QUE SEAN NECESARIOS.



**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**



**ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ CASTELLANOS.**

Inspector de la Subdirección de Desarrollo Urbano.

Nota: El inspector deberá rellenar el espacio correspondiente al caso del que se trate.

~~ JEFATURA DE INSPECCIÓN URBANA ~~



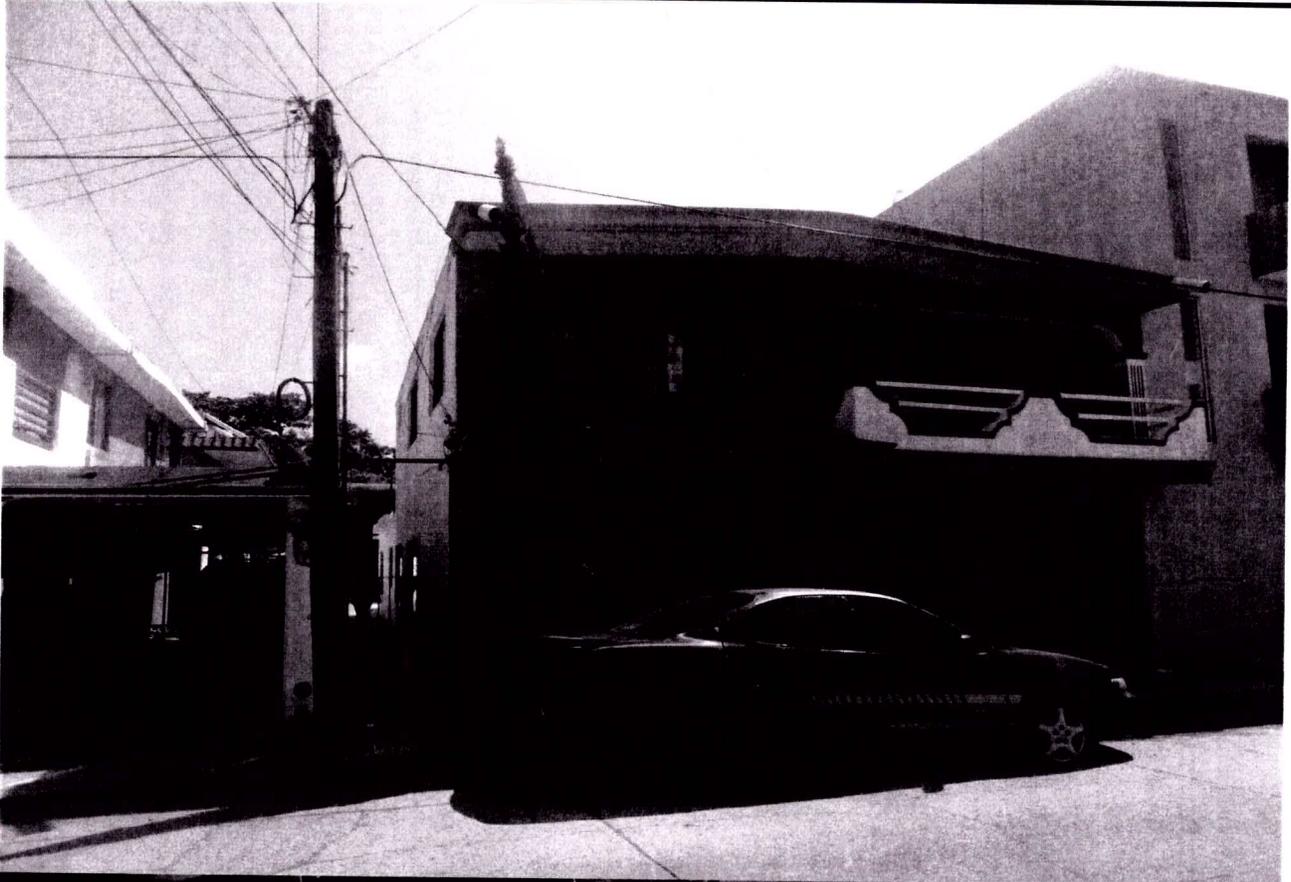
REPORTE FOTOGRAFICO EN:

Domicilio: Laredo No 209 Int.

E/ Priv. Flores y E. Portes Gil

Colonia: Tamaulipas

Fecha: 29 de Mayo de 2023



~~ DESARROLLO URBANO ~~

~~ JEFATURA DE INSPECCIÓN URBANA ~~



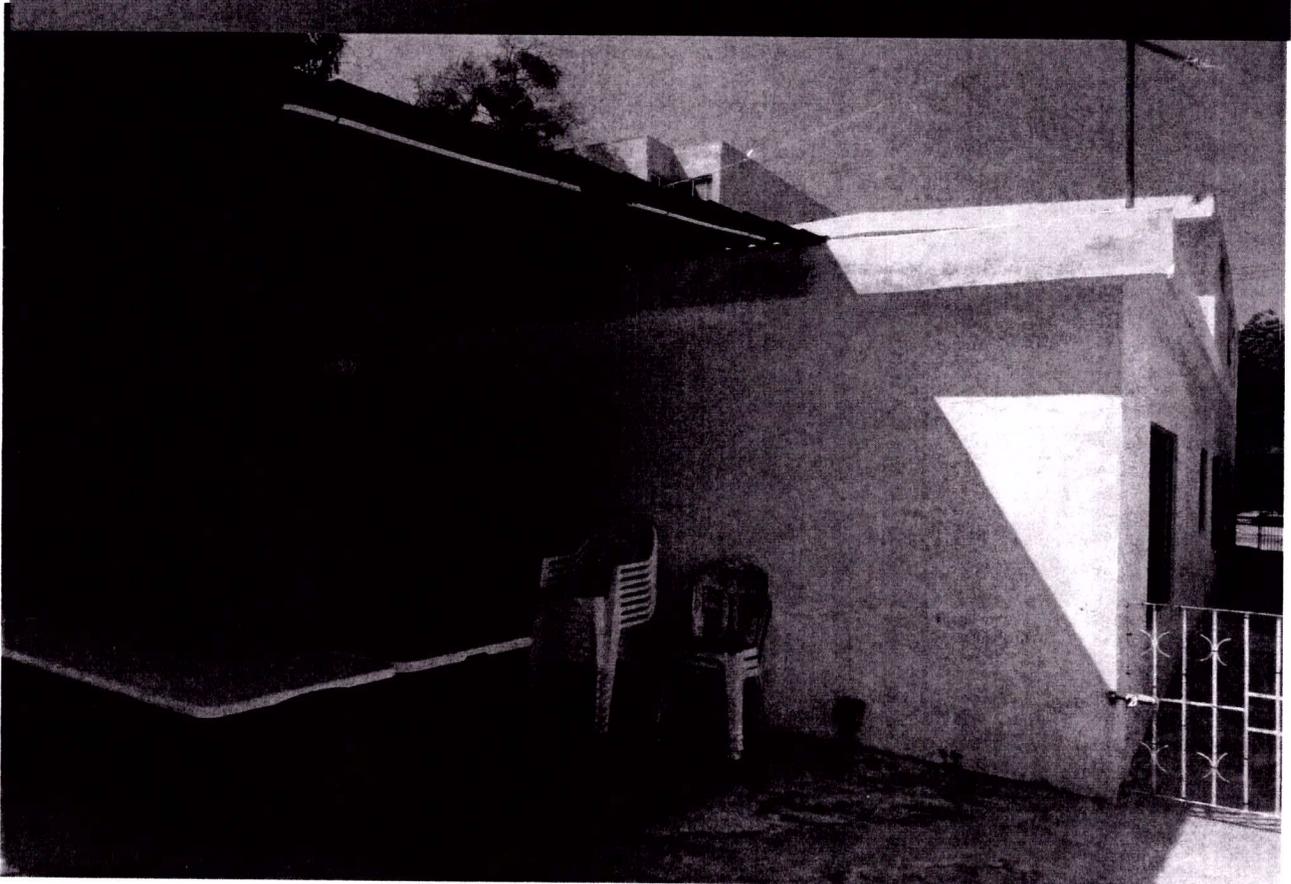
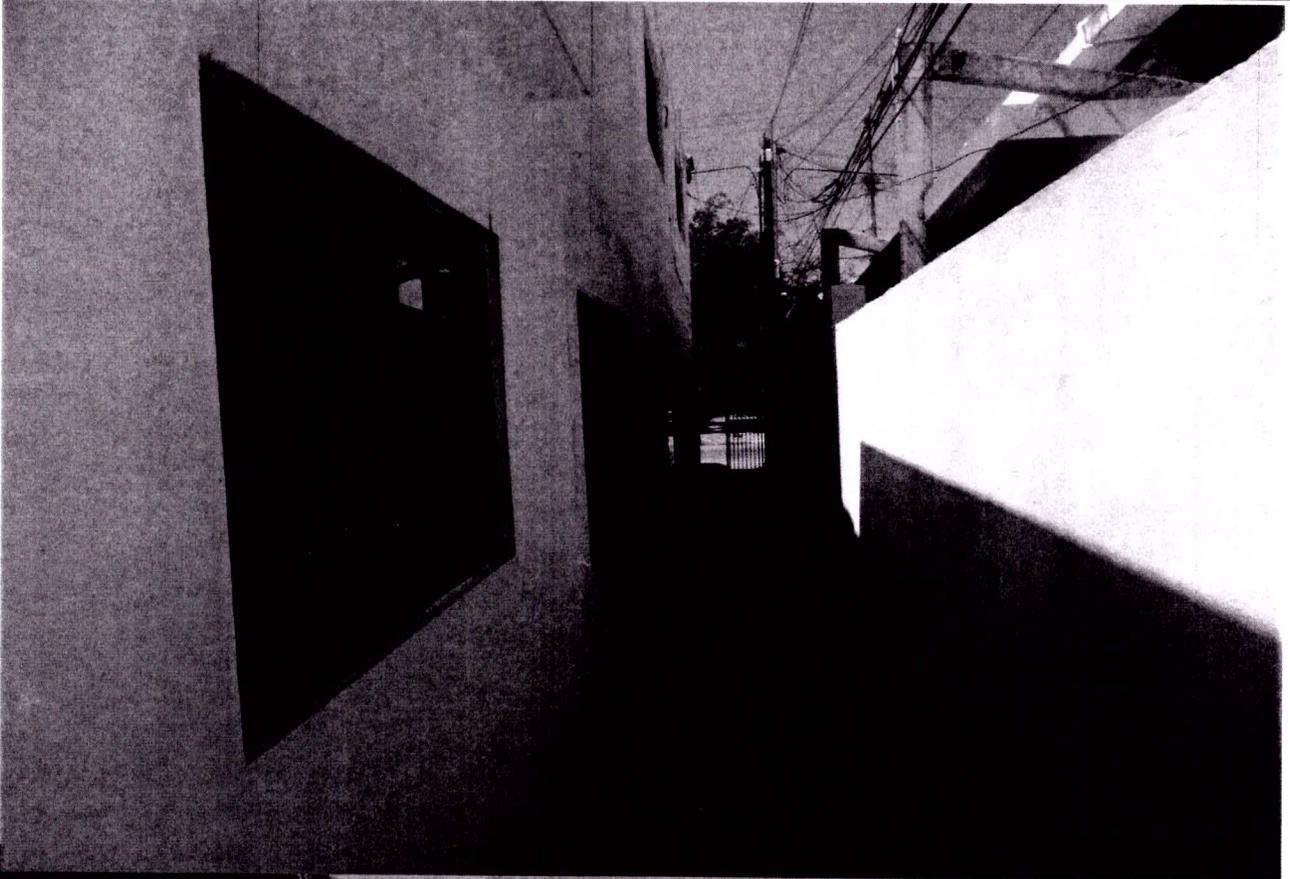
REPORTE FOTOGRAFICO EN:

Domicilio: Laredo No 209 Int.

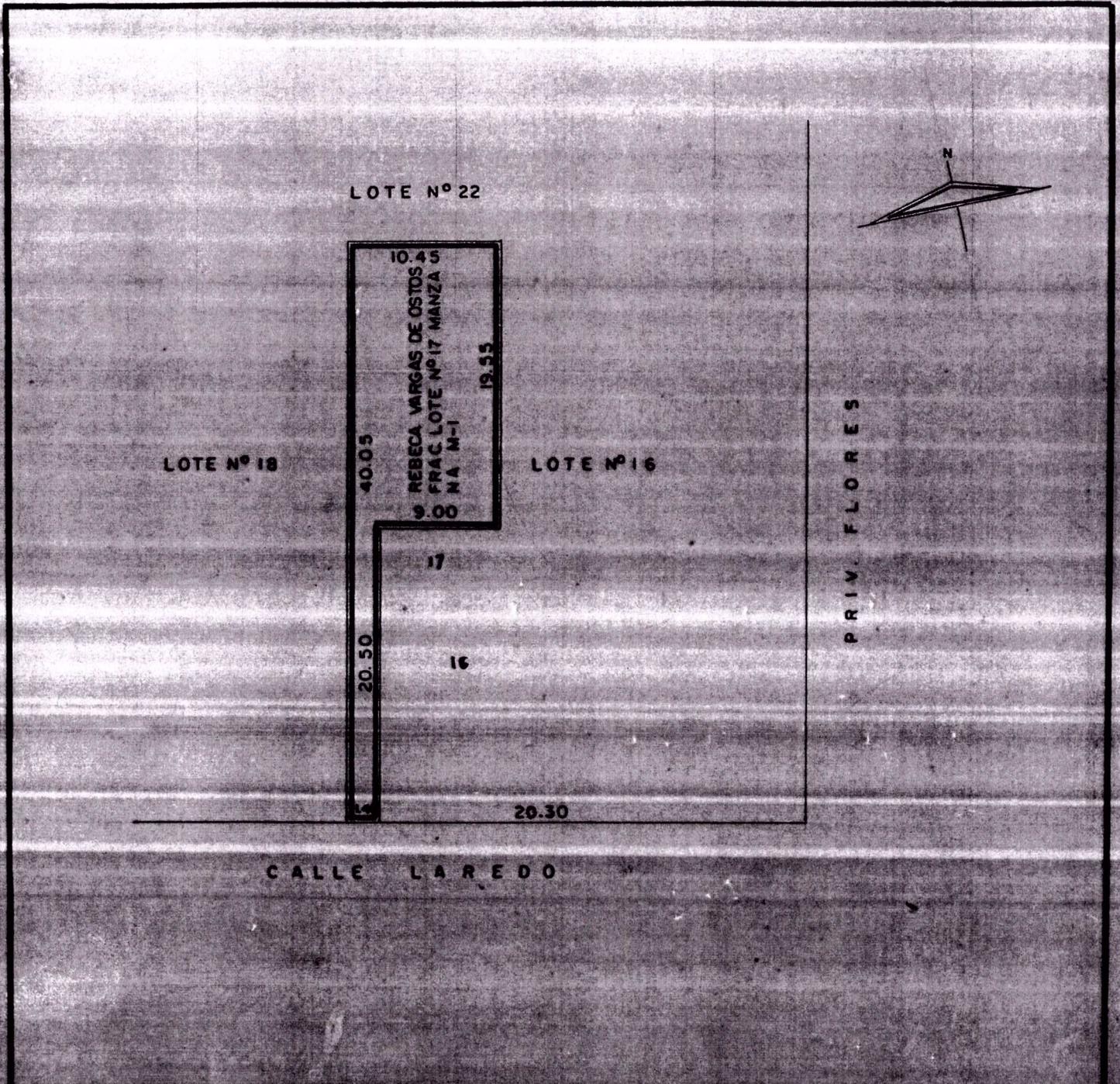
E/ Priv. Flores y E. Portes Gil

Colonia: Tamaulipas

Fecha: 29 de Mayo de 2023



~~ DESARROLLO URBANO ~~



**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO**  
DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

DESLINDE OFICIAL DE LA FRAC. DEL LOTE  
N° 17 MANZANA M-1 PROP. REBECA VARGAS  
DE OSTOS LOCALIZADO EN CALLE LAREDO  
N° 209 COL. TAMAULIPAS.



DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

DESLINDO

DIBUJO

Arq. Francisco Borrego Lerma

Rafael Benavidez Sanchez

Lorenzo Flores Tortúa

TAMPICO, T.A.M.

ENERO DE 1977

ESCALA 1:400

Lic. Manuel Avila Casados

Notaria Pública No. 59

Cd. Madero, Tam.

-----NUMERO DIECISEIS MIL OCHENTA Y DOS-----

-----VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

EN CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las trece horas del día veinticinco del mes de mayo del año dos mil cuatro, ante mí:-----

-----LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS-----

Notario Público Número Cincuenta y Nueve, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con cabecera en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, comparecen por una parte la señora **REBECA VARGAS DE OSTOS**, originaria y vecina de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos seis, de la calle Laredo, colonia Tamaulipas, de cincuenta y cinco años de edad, casada, dedicada al hogar, exenta en el pago del impuesto sobre la renta, y su esposo el señor **VICTOR OSTOS RAMÍREZ**, originario y vecino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de sesenta años de edad, casado, jubilado, exento en el pago del impuesto sobre la renta, con el mismo domicilio de su esposa; por otra parte la señora **GUILLERMINA BOCANEGRA SÁNCHEZ**, originaria y vecina de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos nueve Interior, de la calle Laredo, Colonia Tamaulipas, de cuarenta años de edad, empleada, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, casada en Sociedad Conyugal con el señor **ADOLFO HERRERA ZERON**. = Todos los comparecientes son mexicanos por nacimiento, quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folios números 047584488, 047585484 y 47596952 expedidas por el Instituto Federal Electoral, manifestándome, bajo protesta de decir verdad, ser las mismas personas que aparecen en las identificaciones que me presentan, las cuales tengo a la vista y devuelvo a sus presentantes, acto continuo el suscrito Notario les hace saber del contenido y fuerza legal del presente instrumento y de las sanciones que la Ley Penal en Tamaulipas señala para aquéllos que se conducen con falsedad.-

COPIADO Y CORREGIDO

Lic. Manuel Avila Casados

Notaria Pública No.59

Cd. Madero, Tam.

inmueble que enajenan es su casa-habitación y que la superficie del terreno no excede en tres veces la totalidad de la superficie construida.-----

-----C L A U S U L A S-----

**PRIMERA:** Los señores **REBECA VARGAS DE OSTOS** y **VICTOR OSTOS RAMIREZ**, venden a la señora **GUILLERMINA BOCANEGRA SÁNCHEZ** y ésta compra para sí el inmueble descrito en la declaración primera de esta escritura; bajo la ubicación, superficie, medidas y colindancias que constan en dicha declaración y se tienen aquí por reproducidas, venta que se hace con todos los usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y con cuanto de hecho y por derecho corresponda al mencionado inmueble.-----

**SEGUNDA:** El precio de esta operación es la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que los vendedores declaran haber recibido con anterioridad a este acto de manos de la compradora, por cuya suma extienden mediante el presente instrumento el recibo más firme y eficaz que a su seguridad conduzca.-----

**TERCERA:** Convienen y aceptan los contratantes en que el precio fijado en la cláusula próxima anterior al inmueble vendido es el que justa y legalmente le corresponde, por lo que si posteriormente a juicio de peritos, hubiera alguna diferencia, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación; renuncian a las disposiciones contenidas en los artículos mil doscientos setenta y siete, mil doscientos setenta y ocho y demás relativos del Código Civil del Estado de Tamaulipas, pues no existe en esta operación error, dolo, lesión, intimidación, mala fe, falta de forma o capacidad ni ninguna otra causa que produzca su nulidad.-

**CUARTA:** El inmueble vendido pasa a la compradora libre de toda responsabilidad y gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones, según manifestación hecha por los vendedores, bajo protesta de decir verdad y según consta en el recibo de

COTEJADO Y CORREGIDO

Lic. Manuel Ávila Casados

Notaría Pública No. 59

Cd. Madero, Tam.

nueve minutos del día dieciocho del mes de junio del año <sup>LIC. 1.111.111</sup> ~~dos mil~~ <sup>dos mil</sup> cuatro.---DOY FE.---Lic. Manuel Ávila Casados, N. P. No. 59.---  
Rúbrica.---El sello de Autorizar.-----

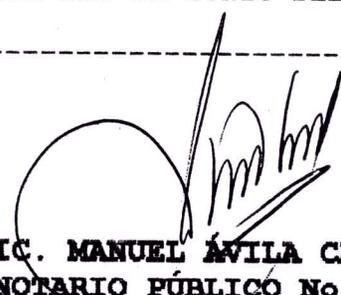
-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

**NOTA PRIMERA.**= Queda agregado bajo el anexo "A" del apéndice de documentos de mi protocolo correspondiente a esta escritura, el comprobante del pago provisional de los impuestos sobre la renta, y al valor agregado por enajenación y adquisición de bienes de fecha dieciocho de junio del año dos mil dos mil cuatro, de la cual agrego copia fotostática cotejada con el original al presente testimonio.-----

**NOTA SEGUNDA.**= Queda agregado bajo el anexo "B" del apéndice de documentos de mi protocolo correspondiente a esta escritura, el comprobante del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y derecho del Registro Público de la Propiedad, del cual agrego copia <sup>205</sup> fotostática cotejada con el original, al presente testimonio.-----

**NOTA TERCERA.**= Quedan agregados bajo el Anexo "C" del apéndice de documentos de mi protocolo correspondiente a esta escritura, copias fotostáticas de los recibos expedidos por Comisión Federal de Electricidad de los años dos mil tres al veintitrés de mayo del dos mil cuatro, de los cuales también agrego copia fotostática al presente testimonio.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU REGISTRO EL NÚMERO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y DOS, DEL VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE MI PROTOCOLO.---VA EN TRES FOJAS ÚTILES.---FUE COTEJADO Y CORREGIDO.---SE EXPIDE PARA QUE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA SEÑORA **GUILLERMINA BOCANEGRA SANCHEZ**, EN CIUDAD MADERO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---DOY FE.-----

  
LIC. MANUEL ÁVILA CASADOS,  
NOTARIO PÚBLICO No. 59.

COTEJADO Y CORREGIDO

### ACUERDO / ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN

- - - En Tampico, Tamaulipas a los Catorce (14) días del mes de Junio del Dos mil Veintitrés (2023), el suscrito ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas. - - - -  
- - - Hace constar que con motivo de la queja interpuesta por la C. Guillermina Bocanegra Sánchez en fecha de 24 de Mayo de 2023, ante esta Secretaría, misma que sustancialmente dice... "construyo ventanas sobre mi pasillo quitándome la privacidad..." - -  
- - - Conforme a las facultades contenidas en numeral 261 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 209 y 210 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas, ha ordenado llevar a cabo una visita de inspección en Calle Laredo No.209, Entre Calles Privada Flores y Emilio Portes Gil, Colonia Tamaulipas en Tampico Tamaulipas, el cual conforme a nuestros archivos administrativos es propiedad del C. Carlos Guillermo Gutiérrez Zambrano lo anterior con el objeto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, del Reglamento de Construcciones del Estado, así como de los Reglamentos, programas, acuerdos y demás disposiciones de carácter general en materia de Desarrollo Urbano, ordenamiento territorial o asentamientos humanos aplicables, por lo anterior se comisiona a los C.ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ CASTELLANOS, C. FAUSTINO ROMAN PERALES RIVERA Y C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA para que de manera indistinta, en su calidad de Inspectores, visitadores, verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio de Tampico, Tamaulipas, realicen de manera indistinta la Visita de Inspección ordenada, a efecto de que verifiquen lo siguiente:

- A) Si el domicilio sujeto a verificación produce humedad, escombros, basuras u otros efectos perjudiciales, que pueden ocasionar daño a terceros en su persona, propiedades o posesiones.
- B) Si la entrada de luz y ventilación del domicilio sujeto a inspección, es adquirida a través de fachadas colindantes.
- C) Si las edificaciones que se encuentran próximas a las colindancias del inmueble sujeto a inspección, cuentan con canalización de pendientes y aguas pluviales hacia su propiedad.
- D) Si las edificaciones o instalaciones construidas en las colindancias del inmueble sujeto a visita, se encuentre tomando las precauciones para que no resulten afectadas las construcciones y predios vecinos. (Especificar cuáles son esas precauciones en su caso).

rs Así mismo se autoriza al inspector para que realice en el momento de la Inspección, mediciones, levantamientos de cualquier tipo, así como el reporte fotográfico de las observaciones que realice del lugar inspeccionado, debiendo hacer constar en el acta de

Calle Colón, Zona Centro, Tampico, Tam. | Tel. 305 2700 | [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

inspección que realice, las observaciones que se le hagan en el momento oportuno de la Verificación, así como en su caso describir los instrumentos o técnicas que utilizó para obtener dichas observaciones, y una vez realizada la visita de inspección el inspector deberá remitir el acta que levante, así como los reportes y documentos elaborados a esta secretaría para proceder a su determinación conforme lo señala la ley de la materia. - - -

- - - Para los efectos anteriores, deberá hacerse del conocimiento del propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar objeto de la visita de inspección, que está obligado a permitir a los inspectores autorizados mediante el presente instrumento, el acceso al lugar materia de la diligencia, así como el acceso de herramientas y equipo de trabajo necesarios para la realización de los trabajos que se requieran, así también deberá darles las facilidades e informes que estos necesiten durante el desarrollo de la misma; así mismo se le deberá enterar al visitado que conforme lo dispone el artículo 266 Fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, podrá realizar manifestaciones en relación a la visita de inspección en ese momento en que se levante el acta, así mismo, que conforme al artículo 267 Segundo Párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como el diverso 214 numeral 1 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas, **se le otorga el término de 5 (cinco) días hábiles** posteriores a la visita de inspección para que acuda ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas a expresar lo que a su interés convenga, o en su caso a ofrecer pruebas en relación a la visita de inspección. - - -

- - - Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 fracción III, 12, 185 al 202, 261, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, 1, 2, 43, 45, 47, 49, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225 y de más relativos al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas; 73 fracción IX, 100, 104, 106, y relativos para el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los diversos 1, 2 fracción V, 4, 5, 18 al 26, 42 y demás relativos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas. - - -

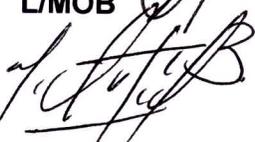
ATENTAMENTE \*



ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.  
Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas

Rs

L/RISR  
L/MOB



**CITATORIO DE ESPERA**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 9:30 horas del día (22) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023) el C. Ing. José Ángel Hernández Castellanos, quien se identifica con constancia folio SDU/SDDU/002, con vigencia del 01 De Octubre Del 2021 al 30 De Septiembre Del 2024, misma que lo acredita como INSPECTOR-VISITADOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR, expedida a su favor por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en

el domicilio ubicado en:  
Calle Laredo N°209, Entre Calles Privada Flores y Emilio Porter Gil, Colonia Tamaulipas

de este Municipio y entidad federativa, en busca del C.

Carlos Guillermo Getiema Zucumbas con el objeto de notificarle de manera personal el contenido del acuerdo de fecha 14-Junio-2023, emitido por el C. CARLOS HUBERTO DE LA ROSA DURAN en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, y cerciorado debidamente de ser el domicilio correcto por así señalarlo la denominación y nomenclatura de la calle y por así manifestarlo el C.

Guillermo Bocanegra Sanchez, quien me atiende en este momento, a quien le requiero por la presencia del C. Carlos Guillermo Getiema Zucumbas y no encontrándose en este momento, se procede a dejar el presente citatorio de espera en poder de quien me atiende y dijo llamarse como ha quedado precisado y tener el carácter de

Vecino y se identificó con

IDMEX 1839261056

;

lo anterior con el objeto de que el citado espere al suscrito en el mismo domicilio en que se actúa a las 9:30 horas del día (23) del mes de Junio del año 2023, con el apercibimiento que de no encontrarse en el domicilio a la hora y día señalados, con fundamento en los artículos 49 fracción I y 50 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, la diligencia se practicará con la persona que se encuentre o por instructivo que se fije en la puerta del domicilio, sin que ello afecte la validez de la misma.

RECIBI

C. [Signature]

ENTREGÓ

C. [Signature]  
NOTIFICADOR



MUNICIPIO DE TAMPICO  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
 SUB-DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
 Orden de Inspección No. SDU/SDDU/164/2023



GOBIERNO MUNICIPAL  
 2021-2024

**VISITA DE INSPECCIÓN**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 9:30 horas del día (23) del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023) el Ing. José Ángel Hernández Castellanos, quien se identifica con constancia folio **SDU/SDDU/002** con vigencia del 01 De Octubre del 2021 al 30 De Septiembre Del 2024, misma que lo acredita como INSPECTOR, expedida a su favor por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en el domicilio ubicado Calle Laredo N°909, Entre Calles Privada Flores y Emilio Portes Gil, Colonia Tacuahuil de este Municipio y entidad federativa, lugar donde de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de fecha 14-Junio-2023 se ha ordenado realizar una visita de inspección; acto seguido se solicita la presencia del propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar objeto de la presente diligencia, por lo que en este acto se presenta el (la) C. / / / / / quien manifiesta tener el carácter de / / / / / identificándose ante el suscrito Inspector con documento que se tiene a la vista y en este acto se devuelve a su titular por ser de utilidad personal, y en este momento con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del estado De Tamaulipas, así como 211 numeral 2 del Reglamento de Construcciones de Tamaulipas, se le exhibe y entrega la orden escrita con firma autógrafa contenida en el acuerdo/ orden de visita de Inspección de fecha 14-Junio-2023, emitido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, por lo que en este acto el visitado se da por enterado del contenido, objeto y alcance de la orden que se le entrega; a continuación se le indica a quien atiende la diligencia que deberá permitir el acceso del inspector al lugar a verificar, así como proporcionar los informes que se le requieran para el desarrollo de la inspección y verificación; acto continuo se le hace saber a la persona que atiende la visita que tiene derecho a proponer a dos testigos de su parte, mismos que deberán permanecer hasta el final de la presente diligencia y firmar para constancia legal, apercibido que en caso de no proponerlos, el inspector lo designara. En virtud de lo anterior se procede a designar a los C. Guillermina Barrera Sanchez y Jose Guadalupe Mansurat Hernandez Palma por parte de Inspector / / / / / testigos que se identifican respectivamente con IDMex 1834261056 y IDMex 2017878920; en cumplimiento de la orden que ya fue entregada, el C. / / / / / proporciona la siguiente información



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

acto seguido el inspector, el visitado y los testigos proceden a recorrer el lugar, para efecto de llevar a cabo la verificación ordenada en la orden de Inspección haciendo constar lo siguiente:

En el lugar llega una persona de sexo femenino quien se niega a dar su nombre e a identificarse por lo que se describe su estado civil, edad, sexo femenino, Termona, complexión mediana pelo lacio negro cobrizo, altura en metro con cincuenta centímetros aproximadamente y no permite el acceso al domicilio por lo que se redacta el acta desde la vía pública.

A) Se ubica una casa-habitación de dos niveles la cual planta baja esta desocupada y la planta alta esta habitada, esta propiedad cuenta con construcciones a lo ancho y largo del predio, no se observa que produzca malos olores.

B) Se avanta con ventanas, en colindancia, al lado oeste y colinda con un pasillo de entrada al domicilio colindante con algunas ventanas en planta baja y tres ventanas en planta alta.

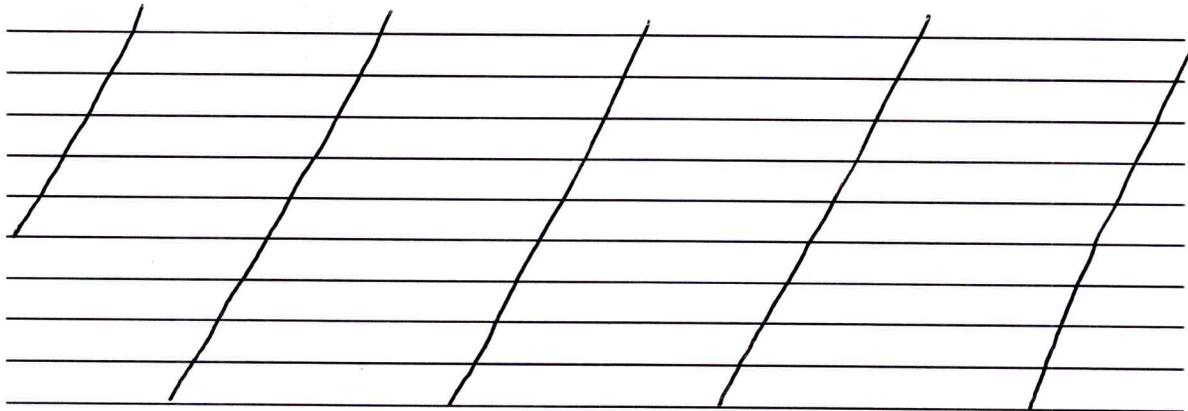
C) Se observa que la construcción tiene invasión cerca al domicilio colindante marcado con el número doscientos nueve interior con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho por precisos metros de largo.

D) Como no se accede al domicilio no se puede determinar o verificar si las aguas pluviales caen al domicilio colindante.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En relación a la visita, la persona que atiende, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Acto seguido el inspector hace del conocimiento de la persona que atiende la visita, y esta se da por debidamente notificada que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del estado De Tamaulipas, así como 214 numeral 1 del Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas, cuenta con un término de 5 días hábiles siguientes al día en que se dé por concluida esta diligencia para que ante la Subdirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, ubicada en el domicilio que se aprecia al calce de esta hoja, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga respecto a la presente acta y ofrezca pruebas y ofrezca pruebas en relación con los hechos que en la misma se asientan, y que en caso de no hacer uso de este derecho, se tendrán por consentidos los hechos consignados en esta acta. No habiendo más que agregar, el Inspector y la persona que atiende esta visita, se da por concluida la diligencia firmando al calce y al margen para constancia legal, la presente acta todos aquellos que en la misma intervinieron, constando el acta de Tres hojas, misma que es recibida de conformidad por el visitado siendo las 10:00 horas del día de su elaboración, sin que la omisión de la firma por parte de quien atiende la visita afecte la validez de la presente acta.

EL VISITADO

TESTIGOS

EL INSPECTOR

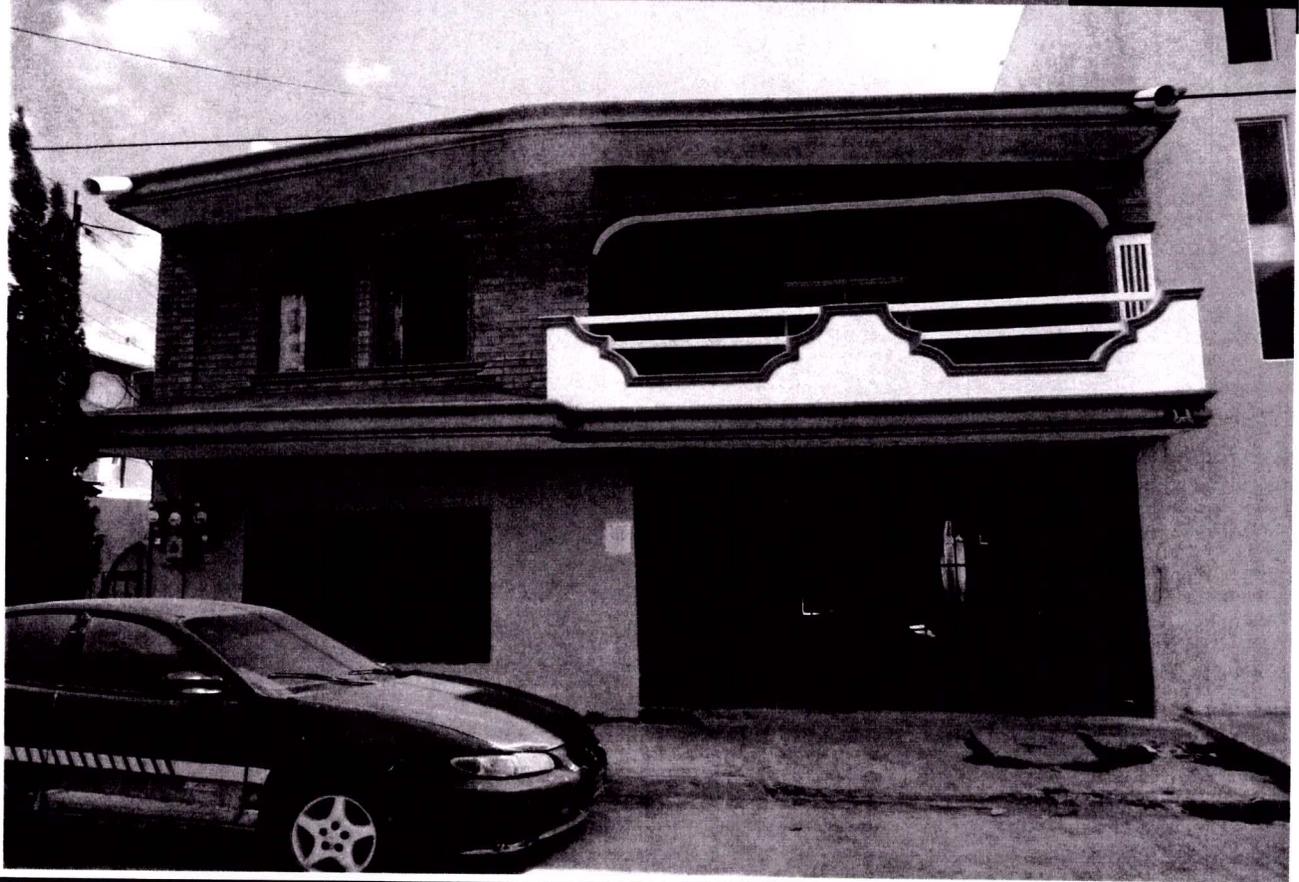
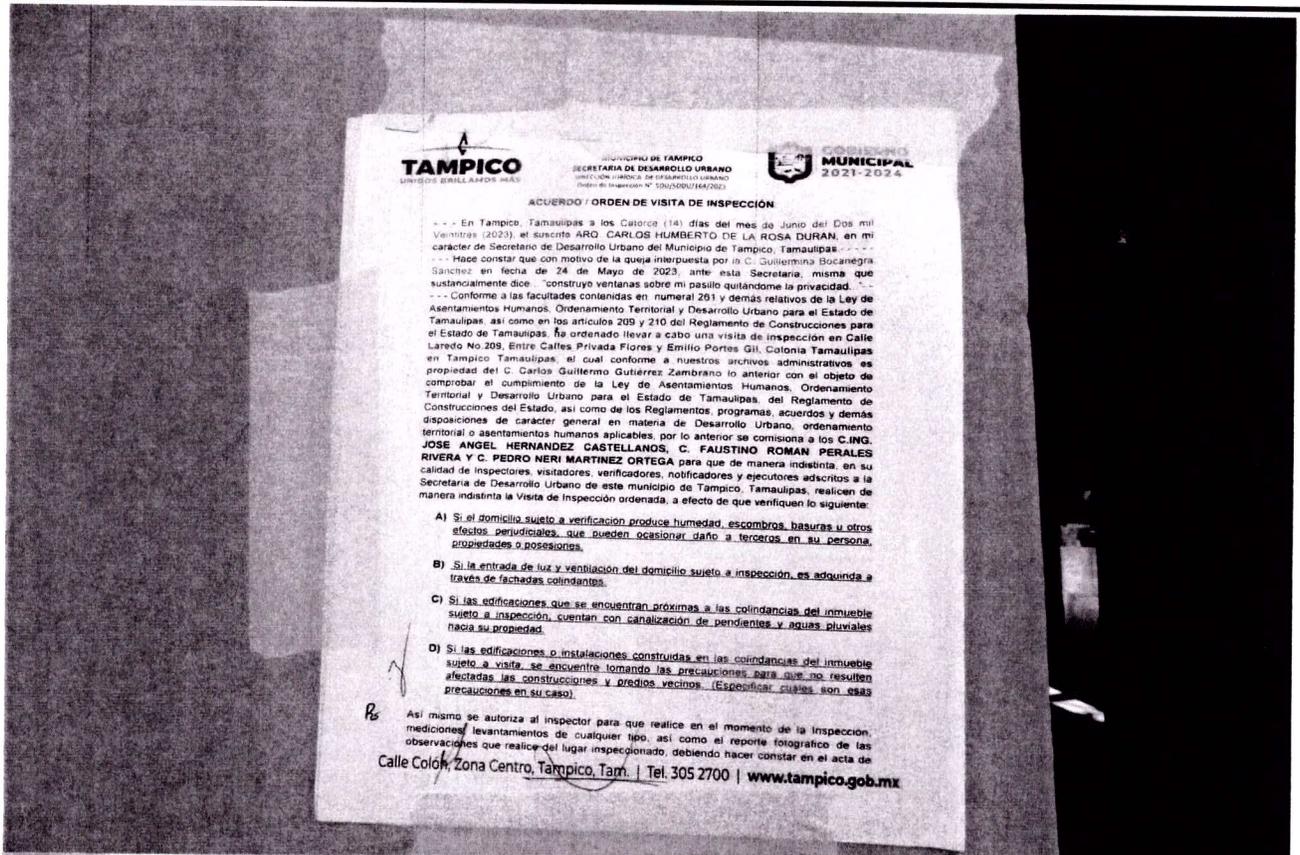
Se dice pegado en la puerta de entrada.

~~ JEFATURA DE INSPECCIÓN URBANA ~~



REPORTE FOTOGRAFICO EN:

Domicilio: Laredo No 209  
E/ Priv. Flores y E. Portes Gil  
Colonia: Tamaulipas  
Fecha: 23 de Junio de 2023



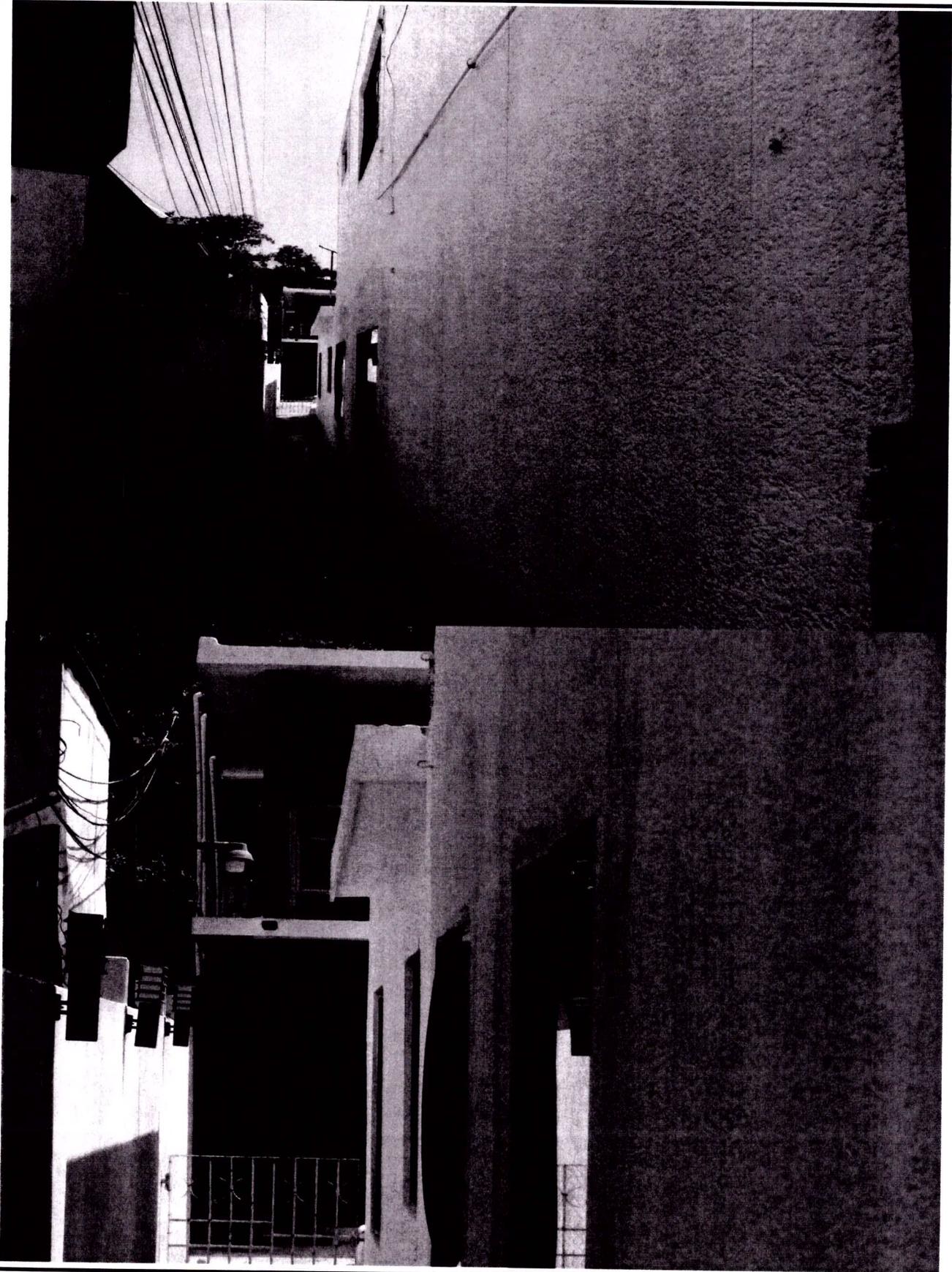
~~ DESARROLLO URBANO ~~

~~ JEFATURA DE INSPECCIÓN URBANA ~~



REPORTE FOTOGRAFICO EN:

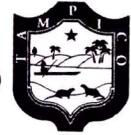
Domicilio: Laredo No 209  
E/ Priv. Flores y E. Portes Gil  
Colonia: Tamaulipas  
Fecha: 23 de Junio de 2023



~~ DESARROLLO URBANO ~~



MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN JURÍDICA DE DESARROLLO URBANO  
Orden de Inspección No. SDU/SDDU/164/2023



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2021-2024

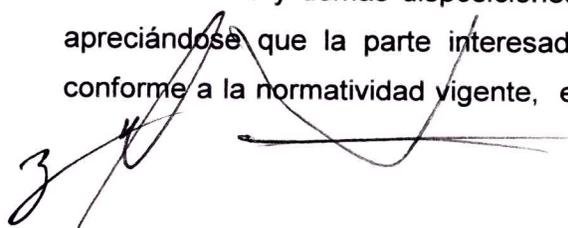
- - - En Tampico, Tamaulipas, a los Diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023). - - -

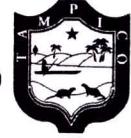
- - - Vistos los autos que integran la carpeta administrativa formada con motivo de la orden de visita de Inspección citada al rubro, emitida por esta Secretaría de Desarrollo Urbano, es de tomarse en cuenta lo siguiente: 1. - Mediante acuerdo de fecha 14 de Junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la práctica de una visita de inspección en el domicilio ubicado en calle Laredo No.209, Entre calles Privada Flores y Emilio Portes Gil, Colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas propiedad del C. **CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO** con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley De Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones de Tamaulipas, programas, acuerdos y demás disposiciones de carácter general en materia de Desarrollo Urbano. 2. - La visita de Inspección ordenada fue practicada el día 23 de Junio del 2023, levantándose al efecto el acta de inspección de esa propia fecha. 3. - Así entonces, en el acta de inspección antes referida, medularmente se hizo constar lo siguiente:..." A) Se ubica una casa-habitación de dos niveles la cual planta baja está desocupada y la planta alta está habitada, esta propiedad cuenta con construcción a lo ancho y largo del predio, no se observa que produzca malos olores. B) Si cuenta con ventanas en colindancia al lado oeste y colinda con un pasillo de entrada al domicilio colindante con cuatro ventanas en planta baja y tres ventanas en planta alta. C) Se observa que la construcción tiene invasión aérea al domicilio colindante marcado con el número doscientos nueve interior con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho por dieciséis metros de largo. D) Como no se acceso al domicilio no se puede determinar o verificar si las aguas pluviales caen al domicilio colindante. 4.- La persona que atendió la visita de Inspección al momento de la diligencia no realizó manifestación alguna..." Pues bien, de las observaciones realizadas por el inspector en el acta circunstanciada, del reporte fotográfico realizado el día de la inspección se aprecia que efectivamente en el predio visitado propiedad de este último, se construyeron ventanas en colindancia al lado oeste y colinda con el pasillo de entrada al domicilio colindante, además se observa que la construcción tiene invasión aérea con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho y dieciséis metros de largo; pero sin cumplir con licencia de construcción por parte de esta secretaría conforme lo ordena la Ley De Asentamientos urbanos, ordenamiento territorial Y Desarrollo urbano para el estado de

Rs

Tamaulipas, el reglamento de Construcciones para el Estado, Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas y demás disposiciones aplicables en materia de asentamientos humanos; por lo anterior, al advertirse que en el presente caso, el propietario C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO del bien inmueble ubicado en calle Laredo No.209, Entre calles Privada Flores y Emilio Portes Gil, Colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas o su ocupante llevó a cabo construcción de ventanas en colindancia al lado oeste y colinda con pasillo de entrada al domicilio colindante, además se observa que la construcción tiene invasión aérea con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho y dieciséis metros de largo, pero sin contar con Licencia de construcción; no obstante la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 1, 2, 12 fracciones XI y XLV, 185,193, 196 y demás relativos; así como el Reglamento de Construcciones de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 42, 43, 44 y siguientes, establecen que los particulares que realicen la construcción de edificaciones o estructuras y obras en predios particulares, deberán contar con el permiso o licencia de construcción que conceda la dirección correspondiente, así mismo que los interesados en utilizar lotes o predios para cualquier actividad (incluyendo construcciones o edificaciones) deberán solicitar al ayuntamiento la autorización de uso de suelo y lineamientos urbanísticos; siendo así debe considerarse que en el presente caso sujeto a estudio, no se ha justificado hasta este momento ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas que el propietario del inmueble visitado se encuentre cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, sino que por el contrario, ha quebrantado las disposiciones legales antes apuntadas; Por lo anterior resulta necesario hacer del conocimiento del propietario del bien inmueble en donde se realizó la Inspección, que la acción de llevar a cabo una obra de construcción en casa-habitación, sin contar con Licencia de construcción que se establece en las Leyes de la materia, Reglamentos Municipales aplicables, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas, constituye una violación a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano, de construcciones y demás disposiciones en materia de asentamientos humanos siendo así y no apreciándose que la parte interesada haya justificado ante esta Secretaría estar operando conforme a la normatividad vigente, es que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 267

Rs



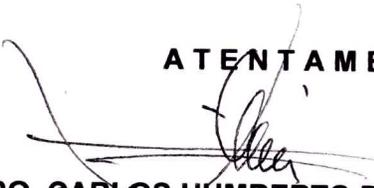


párrafo segundo, 268 , así como demás relativos de la Ley De Asentamientos Humanos del Estado de Tamaulipas, **esta Autoridad Administrativa sujeta a PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO al. C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO** por haber sido advertidos elementos de infracción en la visita de inspección realizada con fecha 23 de Junio de 2023, **se concede al prenombrado antes nombrada el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente instrumento, para que acuda ante esta autoridad administrativa y manifieste lo que a su interés legal convenga**- - - - -

- - - Por último, se le hace saber al **C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO**, que el presente documento no concluye con el procedimiento de verificación a que fueron sujetos, en términos de la visita de inspección de fecha 23 de Junio de 2023 y por sí mismo no constituye la imposición de una sanción a su cargo, sino solo el inicio de un procedimiento administrativo en los términos legales apuntados. - - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9 Fracción III, 12, 185 al 202, 261, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 277 de la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tamaulipas, 1, 2, 43, 45, 47, 49, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225 y de más relativos al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas; 73 fracción IX, 100, 104, 106, y relativos para el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el **C. ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN**, Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico.- - - - -

ATENTAMENTE

  
**ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN**  
Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



L/MOB  
L/RISR







**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2021-2024**

MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Orden de Inspección No. SDU/SDDU/164/2023



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 13:30 horas del día (21) del mes de JULIO del año dos mil veintitres (2023) el **C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA**, quien se identifica con constancia vigente **01 DE OCTUBRE DEL 2021 al 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 SDU/SDDU/0013** expedida por la Secretaría de desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que lo acredita como INSPECTOR-VISITADOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en el domicilio ubicado

en: CALLE VAREDO No. 209 ENTRE CALLES PRUZADA FLORES Y EMILIO PORTES GIL. COL. TAMAUHIPAS, TAMACO.

y cerciorado debidamente de ser el domicilio del **C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ Z.**, por así señalarlo la denominación y nomenclatura de la calle y por así manifestarlo el (la) **C. (NO SE ENCONTRO) PERSONA ALGUNA**. En busca del **C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO**, con el objeto de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución de fecha 10/JULIO/2023, emitida dentro del expediente SDU/SDDU/164/2023 por el **C. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN** en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas; y no encontrándose presente en este acto, procedo a notificarle por conducto de el

(la) **C. (NO SE ENCONTRO) PERSONA ALGUNA** quien se ostenta como \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_

haciéndole entrega legal y formal del acuerdo/oficio referido anteriormente, el cual recibe de conformidad así como la presente acta manifestando que \_\_\_\_\_ firma de conformidad para su constancia, motivo por el cual se da por concluida la presente diligencia.

RECIBI  
C. \_\_\_\_\_  
VISITADO

ENTREGÓ  
C.   
PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA  
NOTIFICADOR

SE FIZO NOTIFICACIÓN EN MORO DE PROPIEDAD.





**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2021-2024**

SDU/SDDU/164/2023

CALLE LAREDO No.209, ENTRE CALLES; PRIVADA FLORES Y EMILIO PORTES GIL. COL.TAMAULIPAS, TAMPICO TAMPS.

FECHA: 21 / JULIO / 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2021-2024**

MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Orden de Inspección No. SDU/SDDU/164/2023



**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, siendo las 13:30 horas del día (21) del mes de JULIO del año dos mil veintitres (2023) el C. PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA, quien se identifica con constancia vigente 01 DE OCTUBRE DEL 2021 al 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 SDU/SDDU/0013 expedida por la Secretaría de desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, misma que lo acredita como INSPECTOR-VISITADOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR, misma que quien atiende la presente diligencia tuvo a la vista y se cercioró que la fotografía corresponde a su portador, me constituí en el domicilio ubicado

en: CALLE LAREDO No.209 ENTRE CALLES PRIVADA FLORES Y EMILIO PORTES GIL COL.TAMAULIPAS, TAMPICO.

y cerciorado debidamente de ser el domicilio del C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZEMERANO 27.

por así señalarlo la denominación y nomenclatura de la calle y por así manifestarlo el (la) C. JOSE ANTONIO PERSONA AGUIA. En busca del C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZEMERANO con el objeto de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución de fecha 10 / JULIO / 2023 emitida dentro del expediente SDU/SDDU/164/2023 por el C. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas; y no encontrándose presente en este acto, procedo a notificarle por conducto de el

(la) C. JOSE ANTONIO PERSONA AGUIA quien se ostenta como PERSONA AGUENA y se identifica con

haciéndole entrega legal y formal del acuerdo/oficio referido anteriormente, el cual recibe de conformidad así como la presente acta manifestando que PERSONA AGUENA firma de conformidad para su constancia, motivo por el cual se da por concluida la presente diligencia.

RECIBI

PERSONA AGUENA

VISITADO

ENTREGÓ

PEDRO NERI MARTINEZ ORTEGA

NOTIFICADOR

SE NOTIFICACIÓN EN MORO DE PROPIEDAD.

Calle Cristóbal Colón 102 sur de la Zona Centro de Tampico, Tam. CP 89000  
Tampico, Zona Centro, Tamaulipas, Tam. Tel. 826 7400 www.tampico.gob.mx



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
2021-2024

SDU/SDDU/164/2023

CALLE LAREDO No.209, ENTRE CALLES; PRIVADA FLORES Y EMILIO PORTES GIL. COL.TAMAULIPAS, TAMPICO TAMPS.

FECHA: 21 / JULIO / 2023

RECIBI	ENTREGÓ
VISITADO	NOTIFICADOR
<b>SE TIENE NOTIFICACIÓN EN MUNDO DE PRIORIDAD</b>	
Calle Cristóbal Colón 102 sur de la Zona Centro de Tampico, Tam. LP 49000 Calle 2 sur, zona Centro, Tampico Tam. Tel. 375 7700 www.tampico.gob.mx	
	MUNICIPIO DE TAMPICO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN AJUNTA DE DESARROLLO URBANO Orden de Inspección No. SDU/SDDU/164/2023
	GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
<p>--- En Tampico, Tamaulipas, a los Diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023). ---</p> <p>--- Vistos los autos que integran la carpeta administrativa formada con motivo de la orden de visita de Inspección citada al rubro, emitida por esta Secretaría de Desarrollo Urbano, es de tomarse en cuenta lo siguiente: 1. - Mediante acuerdo de fecha 14 de Junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la práctica de una visita de inspección en el domicilio ubicado en calle Laredo No 209, Entre calles Privada Flores y Emilio Portes Gil, Colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas propiedad del C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ZAMBRANO con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley De Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones de Tamaulipas, programas, acuerdos y demás disposiciones de carácter general en materia de Desarrollo Urbano. 2. - La visita de Inspección ordenada fue practicada el día 23 de Junio del 2023, levantándose al efecto el acta de inspección de esa propia fecha. 3. - Así entonces, en el acta de inspección antes referida, medularmente se hizo constar lo siguiente: "... A) Se ubica una casa-habitación de dos niveles la cual planta baja está desocupada y la planta alta está habitada, esta propiedad cuenta con construcción a lo ancho y largo del predio, no se observa que produzca malos olores. B) Se cuenta con ventanas en colindancia al lado oeste y colinda con un pasillo de entrada al domicilio colindante con cuatro ventanas en planta baja y tres ventanas en planta alta. C) Se observa que la construcción tiene invasión aérea al domicilio colindante marcado con el número doscientos nueve interior con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho por dieciséis metros de largo. D) Como no se acceso al domicilio no se puede determinar o verificar si las aguas pluviales caen al domicilio colindante. 4.- La persona que atendió la visita de Inspección al momento de la diligencia no realizó manifestación alguna. " Pues bien, de las observaciones realizadas por el inspector en el acta circunstanciada, del reporte fotográfico realizado el día de la inspección se aprecia que efectivamente en el predio visitado propiedad de este último, se construyeron ventanas en colindancia al lado oeste y colinda con el pasillo de entrada al domicilio colindante, además se observa que la construcción tiene invasión aérea con un alero que mide aproximadamente treinta centímetros de ancho y dieciséis metros de largo, pero sin cumplir con licencia de construcción por parte de esta secretaría conforme lo ordena la Ley De Asentamientos urbanos, ordenamiento territorial y Desarrollo urbano para el estado de Tamaulipas.</p>	



**GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2021-2024**

**SDU/SDDU/164/2023**

**CALLE LAREDO No.209, ENTRE CALLES; PRIVADA  
FLORES Y EMILIO PORTES GIL. COL.TAMAULIPAS,  
TAMPICO TAMPS.**

**FECHA: 21 / JULIO / 2023**

